

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**11800** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica denominada La Pradera, de 300 MW, y su infraestructura de evacuación, situada en los términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica denominada La Pradera, de 300 MW, y su infraestructura de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PFot-337.

Peticionario: Naturgy Renovables, S.L.U., con domicilio social en Avda. San Luis 77, 28033 Madrid, y CIF B-84160423.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica La Pradera, de 300 MW, y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento: Términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León.

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Características técnicas:

Planta Solar Fotovoltaica: tendrá una potencia instalada de 300 MWp (300 MWac). La parte generadora estará compuesta por 499.936 módulos fotovoltaicos de 600 Wp cada uno, 82 inversores de 3630 kVA y un inversor de 2420 kVA.

Infraestructura eléctrica de evacuación: 21 líneas de media tensión en 30 kV que unirán los diferentes centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación elevadora La Pradera 30/132 kV y una línea aérea de alta tensión a 132 kV de interconexión entre dicha subestación y la subestación colectora La Dehesa 400/132/30 kV.

Subestación Transformadora La Pradera 30/132 kV: recibirá la energía generada en la planta fotovoltaica La Pradera, por medio de las líneas subterráneas de 30 kV, y elevará la tensión hasta los 132 kV. Compuesta de: un parque intemperie de 132 kV con apartamento convencional en configuración simple barra formado por dos semibarras independientes. La primera cuenta con una posición de línea y dos posiciones de transformador asociadas a la PSFV La Pradera. La segunda semibarra cuenta con tres posiciones de línea; y un parque de 30 kV en configuración simple barra compuesto por cabinas tipo GIS de interior

formado por cuatro semibarras independientes con capacidad de acoplamiento entre cada dos barras.

Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV: con origen en la subestación transformadora La Pradera 30/132 kV y su final en subestación colectora La Dehesa 400/132/30 kV. La longitud total de la línea es de 8.487,87 metros. Doble circuito. Dos conductores por fase.

Subestación colectora La Dehesa 400/132/30 kV: formada por un parque intemperie de 132 kV con apartamta convencional en configuración simple barra formado por dos semibarras independientes. La primera cuenta con dos posiciones de línea, una posición de transformador y cuenta con espacio suficiente para tres posiciones de línea y una posición de transformador adicionales. La segunda semibarra cuenta con dos posiciones de línea y una posición de transformador y cuenta con espacio suficiente para dos posiciones de línea adicionales; y un parque intemperie de 400 kV con apartamta convencional formado por dos posiciones de transformador.

Presupuesto: 158.151.998 €

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.leon@correo.gob.es](mailto:industria.leon@correo.gob.es).

León, 26 de febrero de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A210014051-1